Resolución de 27 diciembre de 2022, del Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca concurso de traslado Intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en las Categorías relacionadas en el Anexo I, en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como por la Resolución de 19 de abril de 2011 de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, **sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011), esta Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz, en base a la competencia que le atribuye la Cláusula cuarta del Pacto mencionado, ha dispuesto realizar la presente convocatoria con sujeción a las siguientes**

BASES

1. Normas Generales.

1.1. Se convoca, Concurso de Traslado Intrahospitalario para la provisión de **destinos** vacantes en las categorías relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, así como las resultas que se produzcan al obtener nuevo destino los concursantes que fueran propietarios de las mismas, incluyéndose dichas resultas en el presente concurso de manera automática y simultánea.

En todo caso por criterios organizativos, no podrán ofertarse:

a) Los destinos ocupados por personal en situaciones que conlleven reserva de puesto/plaza (liberaciones sindicales, servicios especiales, etc.).

b) Los destinos del hospital de aquellas personas que estén en comisión de servicios en otro centro sanitario y cuya comisión de servicios en la fecha de publicación de la convocatoria no hubiere cumplido un año desde su concesión, de conformidad con lo establecido en la Base 2.3.

1.2. Los participantes podrán solicitar, siempre que reúnan los requisitos exigidos, cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I y las resultas que pudieran derivarse del concurso.

1.3. El concurso se regirá por las presentes Bases, por el Pacto que rige los Concursos de Traslados Intrahospitalarios en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud y por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

1.4. La presente convocatoria y sus bases vinculan a la Administración, a la Comisión Paritaria y a quienes participen en la misma. Éstas, una vez publicadas, únicamente podrán ser modificadas con sujeción a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.5. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos se publicarán en los Tablones de anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz y de la Gerencia de Área de Badajoz, así como dicha convocatoria podrá consultarse a través de la página web del Área (www.areasaludbadajoz.com).

2. Requisitos de los Aspirantes.

2.1. Podrán participar en el presente Concurso de Traslado Intrahospitalario el personal estatutario fijo con plaza en propiedad en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en la misma categoría a la que se concursa, que a fecha de la publicación de la Convocatoria tenga un año de permanencia en el último destino obtenido dentro del Hospital, y que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Servicio Activo. A estos efectos se entenderá que se hallan en servicio activo los siguientes trabajadores:

1.- Que estén disfrutando de permiso por vacaciones, y en general cualquier tipo de permiso con o sin sueldo.

2.- Que se encuentren en Incapacidad Temporal.

3.- Los Liberados Sindicales, en su categoría de origen.

4.- Aquellos que cuentan con plaza en propiedad en el Hospital y que temporalmente están en comisión de servicio en otro centro.

5.- Aquellos que cuentan con plaza en propiedad en el Hospital y que se encuentran en Promoción Interna Temporal, siempre que participen en su categoría de origen.

b) Situación distinta a la de activo, siempre que genere derecho a reserva de puesto/plaza:

1.- Servicios Especiales.

2.- Excedencias:

a.- Por cuidado de hijos.

b.- Por cuidado de familiares.

c.- Por razón de violencia de género.

2.2. No podrá participar, en ningún caso, el personal que se encuentre desempeñando provisionalmente una plaza en el hospital, mediante comisión de servicios o promoción interna temporal, que no tenga plaza en propiedad en el centro, en la categoría a la que opta en el traslado.

2.3. Aquellos aspirantes que estuvieran ya con anterioridad o pasaran a desempeñar provisionalmente una comisión de servicio, en plaza básica o singularizada, tendrán reservado el destino obtenido en el CTIH durante un año y por una sola vez. Transcurrido ese tiempo el destino podrá volver a ofertarse en el siguiente concurso. Los supervisores, jefaturas de unidad o situaciones asimiladas mantendrán el derecho de reserva de su destino, a pesar de ser ofertado en el concurso de traslado inhospitalario, y en el caso de reincorporación de los mismos se aplicará la cláusula Decimotercera de destinos forzosos del Pacto sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

2.4. Los reingresados provisionales no podrán participar en los traslados intrahospitalarios hasta que no obtengan, mediante su adjudicación en un traslado general, plaza definitiva en el centro, o complejo hospitalario.

2.5. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de la misma y mantenerse durante todo el proceso hasta la toma de posesión del destino adjudicado. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

3. Solicitudes

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes para participar en el presente concurso de traslado intrahospitalario es de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha convocatoria en los Tablones de anuncios (**desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 18 de enero de 2023**), cumplimentándose obligatoriamente el Anexo II, que será dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz.

3.2. La presentación de solicitudes junto con la documentación acreditativa de los méritos podrá hacerse en los Servicios Centrales y las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, y en cualquiera de las Oficinas de Registro de documentos integrados en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las forma previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el interesado. La consignación de datos falsos conllevará la exclusión del concurso.

3.4. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación al órgano convocante de cualquier cambio del mismo.

3.5. Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán modificar o desistir de sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna en la relación de destinos solicitados.

3.6. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración, tanto en la solicitud como en la hoja de petición de destinos.

3.7. Los participantes deberán indicar en la solicitud, por orden de preferencia, los destinos vacantes a los que optan, especificando a tal fin, los códigos de los destinos que figuran en el Anexo I, así mismo podrán solicitar las posibles resultas de destinos que pudieran producirse al obtener nuevo destino los concursantes que fueran titulares de los mismos, indicando los Códigos del Anexo I.

4. Baremo de méritos y acreditación.

4.1. Junto con la solicitud se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos relativos a la experiencia profesional, que se baremarán con referencia al día de la publicación de la convocatoria, conforme a los siguientes criterios:

4.1.1. Por cada mes completo de permanencia en el último destino adjudicado en concurso de traslado intrahospitalario, o bien desde su toma de posesión en caso de que el participante sea de nuevo ingreso o provenga de los traslados generales, en el centro hospitalario o centro de especialidades si lo hubiere: 0,10 puntos.

4.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa desde la toma de posesión en el centro hospitalario o centro de especialidades, si lo hubiere: 0,20 puntos.

4.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que se concursa en centros o instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: 0,15 puntos.

De conformidad con la disposición adicional única de la Orden de 4 de diciembre de 2017 por la que se suprime la categoría estatutaria de Enfermero/a de Atención Continuada en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y se integra en la categoría de Enfermero/a, el tiempo de servicios prestados en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada se considerará como prestado en la categoría de Enfermero/a a todos los efectos.

En la valoración de los servicios prestados de Enfermero/a con nombramiento específico para la realización de refuerzos, se computará el tiempo de servicios prestados conforme a los siguientes criterios:

- Un mes o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 140 horas realizadas: 0,15 puntos.

- Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecido en el criterio anterior.

Los servicios prestados con nombramiento específico para la realización de refuerzos deberán venir acreditados por meses naturales y horas para poder computarse conforme a la regla anterior.

4.2. Los subapartados serán sumatorios y dirimentes, es decir en caso de empate en la puntuación total, primero se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el apartado 4.1.1, luego en el 4.1.2.y por último en el 4.1.3.

4.3. De persistir el empate, éste se resolverá teniendo en cuenta el resultado del sorteo publicado mediante Resolución de 16 de febrero de 2022, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 36, de 22 de febrero), en el que se establece que el orden de prelación comenzará por la letra "**P**".

4.4. En caso de coincidencia en los periodos de los apartados 4.1.2. y 4.1.3, se baremará el más favorable para el aspirante, sin que en ningún caso pueda duplicarse la valoración de ambos apartados, es decir, los servicios prestados en el 4.1.2 no se tendrán en cuenta para su baremación en el apartado 4.1.3.

4.5. Los méritos de los subapartados 4.1.1. y 4.1.2. serán acreditados de oficio por la propia Administración. El resto de los méritos deberá presentarse junto con la solicitud, y acreditarse fehacientemente por el interesado mediante certificado original o fotocopia compulsada, no siendo objeto de valoración aquellos méritos que sean presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes.

5. Comisión Paritaria de traslados.

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011), se nombra, según se relaciona en Anexo III a esta Resolución, a la Comisión de Paritaria de traslados encargada de baremar los méritos del concurso de traslado intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en las categorías incluidas en el Anexo I.

5.2. La Comisión ajustará su actuación a lo dispuestos en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los concursantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la comisión, en los casos previstos anteriormente.

5.3. Los interesados podrán renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de la constitución de la Comisión Paritaria de Traslados, la cual se anunciará con 5 días naturales de antelación en los tablones de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.

6. Relación Provisional

Una vez baremados los méritos, la Comisión Paritaria de Traslados remitirá al Gerente del Área el listado provisional de adjudicaciones, para su publicación en los Tablones de anuncios de la Gerencia de Área y del Hospital, concediéndose un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, para la subsanación de errores y reclamaciones, debiendo los interesados aportar la documentación acreditativa oportuna.

7. Relación Definitiva

Finalizado el plazo previsto en la Base 6 y una vez resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión remitirá al Gerente del Área el listado definitivo de adjudicaciones efectuadas en las categorías convocadas, para que éste proceda a su publicación en los Tablones de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.

Los destinos obtenidos mediante concurso de traslados intrahospitalarios serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública. La Comisión Paritaria de Traslados remitirá al Gerente del Área, junto con toda la documentación del concurso, las actas de las sesiones, firmadas en todas sus hojas, al menos, por el Presidente y Secretario de la Comisión.

8. Incorporación a los destinos, Criterios de Desplazamiento y Destinos Forzosos

La incorporación a los destinos adjudicados en el concurso de traslados intrahospitalario se realizará en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de las listas definitivas de adjudicaciones, y en casos excepcionales, se realizará de forma escalonada siempre que a criterio de la Gerencia exista una motivación que lo justifique, para garantizar el normal funcionamiento de los servicios o unidades.

Si como consecuencia del concurso de traslado intrahospitalario fuera necesario realizar desplazamientos de personal interino o fijo con desempeño provisional, así como la adjudicación de destinos forzosos se regirán por lo dispuesto en las cláusulas Duodécima y Decimotercera del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, **sobre los procesos de traslado intrahospitalario del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011).**

9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gerente del Área de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

27 de diciembre de 2022.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

Gerencia del Área de Salud de Badajoz

Manuel García Torres

JUNTA DE EXTREMADURA

Gerencia del Área de Salud de Badajoz

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

AVISO CIT2022

CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIO DEL ÁREA

Acreditación de los méritos.

LOS MÉRITOS DE **PERMANENCIA** EN EL ÚLTIMO DESTINO ASÍ COMO LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, **SERÁN ACREDITADOS DE OFICIO POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN (NO HABRÁ QUE SOLICITAR CERTIFICADO)**.

EL RESTO DE MÉRITOS DEBERÁN PRESENTARSE JUNTO CON LA SOLICITUD, Y ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE POR EL INTERESADO MEDIANTE CERTIFICADO ORIGINAL O FOTOCOPIA COMPULSADA.

NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AQUELLOS MÉRITOS QUE SEAN PRESENTADOS FUERA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

ANEXO III

CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIO 2022

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y de las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, CC.OO., UGT, SIMEX y USAE, (DOE nº 86, de 6 de mayo de 2011), se nombra, según se relaciona, a la Comisión Paritaria de traslados encargada de baremar los méritos del concurso de traslados intrahospitalario para la provisión de destinos vacantes en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en las categorías incluidas en los Anexos I.

COMPOSICIÓN

1. Estará compuesta por un número par de miembros no inferior a seis, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, integrada por representantes de la Administración del Centro Hospitalario y de las Organizaciones Sindicales firmantes del pacto.

2. Todos los miembros de la Comisión, tanto titulares como suplentes deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera, estatutario fijo o laboral fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.
En este punto cabe aclarar, que será siempre y cuando los integrantes de la Comisión Paritaria de Área coincidan con la Comisión Paritaria de Traslados Intrahospitalario (de valoración/baremación), y que será en ésta última, la que realice las labores de valoración de los expedientes, en la que no podrá formar parte ningún personal interino (Acuerdo de 9 de noviembre de 2016 de la Comisión Central de Seguimiento del Pacto).

3. La Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los concursantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la Comisión, en los casos previstos anteriormente.

4. Los interesados podrán renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de la constitución efectiva de esta Comisión, la cual se anunciará con 5 días de antelación en los tablones de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario de Badajoz.

18002909

ANEXO III

COMISIÓN PARITARIA DE TRASLADOS (03/12/2021)

Representantes de la Administración:

Presidente Titular	
Dª Araceli Arias Adame	Jefa de Servicio de Personal
Titulares	
Dª Ana Isabel Ramajo Pavo	Supervisora de Área HUB
Dª Carmen Santos Gálvez	Supervisora de Área HPS/HMI
D. Fulgencio Barroso González	Jefe de Celadores del HUB
D. Mariano Chacón González	Jefe de Sección de Admón. Personal
Dª Mª José Cortés García	Admón. de Personal de RR.HH.
Secretario Titular	
D. José Mª Diestro Calderita	Jefe de Sección de Régimen Int.
Presidente Suplente	
D. José Luis Ansola Vega	Jefe de Sección de Personal
Suplentes	
Dª Mª Fernanda Fdez. Rodríguez	Supervisor de Área HUB
Dª Carmen Santos Gálvez	Supervisora Área del HPS/HMI
D. Juan Agustín Borrego González	Jefe de Celadores del CHUB
D. Jesús Martín González	Administración de Personal
Dª Mercedes Raposo Montesinos	Auxiliar Admvo. Personal
Secretario Suplente	
D. Francisco José Carrasco González	Administrativo Régimen Int.

Por las Organizaciones Sindicales:

Titulares	
Dª María José Collado Pérez	CC.OO.
Dª Mª José González Ávila	CSIF
Dª. Yolanda Durán García	SATSE
D. Leopoldo Gil Correa	SIMEX
D. Germán García López	U.G.T.
Dª Mª Soledad Villar Garriga	U.S.A.E.
Suplentes	
D. Sofía Morán Oreja	CC.OO.
Dª Clemencia Fernández León	CSIF
Dª. Mª Antonia Godoy Calderón	SATSE
D. Leopoldo Gil Correa	SIMEX
D. Domingo Carnerero Mirón	U.G.T.
Dª Alicia García Fernández	U.S.A.E.

Badajoz, 27 de diciembre de 2022

Gerencia del Área de Salud de Badajoz
JUNTA DE EXTREMADURA

18002909

Servicio Extremeño de Salud
Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ
CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS A OFERTAR GRUPO ADMINISTRATIVO

CENTRO	CÓDIGO	Nª PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			NÚM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO	
H.U.B./H.P.S.	19021	2	Suministros	X			
H.U.B.	19041	1	Endoscopia	X			
H.P.S.	39001	1	Atención al Paciente	X			
H.P.S.	39011	1	C.E.R.H.A.	X			
ALMACÉN	49001	1	Almacén	X			
C.H.U.B.	69011	1	Suministros/Farmacia	X			
C.H.U.B.	69021	1	Pool	X			
		8					

RESULTAS

H.U.B.	19081	0	Personal	X			
H.U.B.	19001	0	Nefrología	X			
H.U.B.	19011	0	Admisión	X			
H.U.B.	19031	0	Análisis Clínicos	X			
H.U.B./H.P.S.	19051	0	Cargos	X			
H.U.B./H.P.S.	19071	0	Servicios Generales	X			
HPS/HMI/CE	39031	0	Admisión	X			
HPS/HMI/CE	39051	0	Mantenimiento	X			
ARCHIVO	59001	0	Archivo Central	X			

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS A OFERTAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2022

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			NÚM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORI	NOCTURNO	
H.U.B./H.P.S.	14031	1	Anatomía Patológica	X			1
H.U.B.	14041	1	Atención al Paciente	X			
	14161	2	Endoscopia	X			
	14171	1	Suministros/Recursos Materiales	X			
	14211	1	Maxilofacial	X			1
	14251	1	Microbiología	X			
	14321	2	Pool	X			
	14341	1	Psiquiatría	X			
	14371	1	Radiología	X			
H.U.B./H.P.S.	14391	2	Suministros	X			1
PABELLÓN HUB	14441	1	Admisión	X			3
H.U.B.	14461	1	Hospital de Día/Pool	X			
	14471	1	UCI / Pool				
H.M.I.	24001	1	2ª Planta Ginecología/RR.HH./POOL	X			1
H.P.S.	34021	1	C.M.A.	X			
HPS/HMI/CE	34111	4	Pool	X			
C.E.	34151	1	Rehabilitación	X			1
TOTAL		23					

RESULTAS

H.U.B.	14002	0	Admisión de Urgencias		X		1
	14011	0	Alergia	X			
	14021	0	Análisis Clínicos	X			
	14051	0	Biblioteca	X			
	14061	0	C. Cardiaca	X			
	14071	0	C. General 3ª Planta	X			
	14081	0	C. Hepatobiliar	X			
	14091	0	C. Vascular	X			
	14101	0	C.I.C.A.B.	X			
	14111	0	Cardiología	X			
	14121	0	Cardiología-Medicina Interna	X			
H.U.B./H.P.S.	14131	0	Cargos	X			1

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS A OFERTAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2022

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			NÚM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORI	NOCTURNO	
H.U.B.	14141	0	Cirugía Torácica	X			
	14151	0	Digestivo	X			
	14181	0	Hematología (1ª planta)	X			
	14191	0	Inmunología	X			
	14201	0	Mantenimiento	X			
	14221	0	Medicina Interna	X			
	14231	0	Medicina Nuclear	X			
	14241	0	Medicina Preventiva	X			
	14261	0	Neumología-C. Torácica	X			
	14271	0	Neurocirugía	X			
	14281	0	Neurofisiología	X			
	14291	0	Neurología	X			
	14301	0	Oncología Médica	X			
	14311	0	Oncología Radioterápica y CLA	X			
	14331	0	Protección Radiológica	X			
	14351	0	Quirófano 2ª Planta	X			
	14361	0	Quirófano 3ª Planta	X			
	14401	0	Trasplante Hepático	X			
	14411	0	Traumatología	X			
	14421	0	Anestesia/Reanimación	X			1
	14431	0	Urología	X			
	14451	0	Laboratorio Salud Pública	X			
H.M.I.	24011	0	3ª Planta Tocología	X			
	24021	0	4ª Planta Obstetricia	X			
	24041	0	Preescolares (7ª Planta) Secretaría	X			
	24051	0	7ª Planta (Neonatos)	X			1
	24061	0	7ª Planta (Lactantes)	X			
	24081	0	Banco de Sangre	X			
	24091	0	Cons. Ext. Ginecología	X			
	24101	0	Cons. Ext. Pediatría	X			
	24111	0	Radiología	X			
H.P.S.	34001	0	Biblioteca	X			
	34011	0	C.E.R.H.A.	X			

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS A OFERTAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2022

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			NÚM. PUESTOS CON RESERVA
				DIURNO	ROTATORI	NOCTURNO	
H.U.B./H.P.S.	34031	0	Cargos	X			1
H.P.S.	34041	0	Cirugía de Mama	X			
	34051	0	Cirugía Ortopédica y Trauma	X			
	34071	0	Hematología-Laboratorio	X			
	34081	0	Mantenimiento	X			
	34091	0	Medicina Interna	X			
	34101	0	Policlínica Oftalmología	X			
	34121	0	Radiología	X			1
EDIF. L	34141	0	O.R.L.	X			
C.E.	34161	0	Reumatología	X			1
HPS/HMI/CE	34171	0	Admisión	X			
HPS	34182	0	Admisión de Urgencias		X		
HPS/HMI/CE	34191	0	Docencia / Pool	X			
HPS	34201	0	Servicio de Prevención	X			
	34211	0	Personal	X			1
	34221	0	Atención al Paciente	X			
	34231	0	Dirección de Salud	X			
ALMACÉN	44401	0	Almacén	X			

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA DE CELADORES DEL CHUB

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	RESERVAS DE PUESTOS DE NUM. PUESTOS CON R.P.T.
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO		
C.L.	15031	1	CENTRO LOGISTICO (1)	X			MAÑANAS Y TARDES	
	15371	1	SUMINISTROS (5)	X			MAÑANAS	
H.U.B.	15022	2	AREA QUIRURGICA		X			1
	15051	1	ENDOSCOPIAS	X			MAÑANAS L-V	1
	15071	1	FARMACIA	X			MAÑANAS L-V	1
	15081	1	HEMODIALISIS	X			MAÑANAS Y TARDES CON FESTIVOS SIN DOMINGOS	
	15102	1	HOSPITALIZACION 1ª (4)		X			
	15112	1	HOSPITALIZACION 2ª		X			
	15122	1	HOSPITALIZACION 3ª		X			
	15132	5	HOSPITALIZACION 4ª		X			
	15142	5	HOSPITALIZACION 5ª		X			
	15152	3	HOSPITALIZACION 6ª		X			
	15162	3	HOSPITALIZACION 7ª		X			
	15172	3	HOSPITALIZACION 8ª		X			
	15212	12	POOL DE SSGG		X			
	15222	2	POOL Y PSIQUIATRIA (2)		X			
	15241	3	RADIODIAGNOSTICO	X			MAÑANAS Y TARDES L-S	1
	15271	7	SSGG	X			MAÑANAS Y TARDES L-D	
	15292	8	UCI-REANIMACION		X			
	15312	1	URGENCIAS		X			
	15331	1	OBSERVACION 2 Y SSGG (3)	X			MAÑANAS Y TARDES L-D	
	15341	1	CLA Y SSGG	X			TURNO DE MAÑANA L-V	
	15351	2	AREA QUIRURGICA Y SSGG	X			TURNO DE TARDE L-V	
	15361	1	ENDOSCOPIAS Y SSGG	X			DE 12 A 19 HORAS L-V	
H.M.I.	25012	2	URGENCIAS PARITORIO		X			1
	25022	1	URGENCIAS PEDIATRIA (7)		X			
	25102	3	CORRETURNOS SSGG (6)		X			
	25112	2	AREA QUIRURGICA		X			2
H.P.S.	35302	1	HOSPITALIZACION 5ª PTA.		X			
	35312	2	HOSPITALIZACION 4ª PTA.		X			1
	35322	2	HOSPITALIZACION 3ª PTA.		X			1
	35332	5	HOSPITALIZACION 2ª PTA.		X			
	35352	6	HOSPITALIZACION 1ª PTA.		X			
	35362	3	URGENCIAS		X			3
	35382	2	CORRETURNOS (6)		X			1
	35392	2	CORRETURNOS 3ª PTA. (6)		X			
	35481	1	QUIROFANOS 4ª PTA.	X			MAÑANAS L-V	
	35491	2	CMA	X			MAÑANAS L-V	2
	35581	8	SSGG (6)	X			MAÑANAS Y TARDES L-S	
	35841	1	REHABILITACION	X			TURNO DE TARDE	
		110						4

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA DE CELADORES DEL CHUB

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	RESERVAS DE PUESTOS DE NUM. PUESTOS CON R.P.T.
				DIURNO	ROTATORIO	NOCTURNO		
RESULTAS								
H.U.B.	15061	0	ESTERILIZACION	X			TARDES L-V	
	15091	0	HEMODINAMICA	X			MAÑANAS L-V	
	15191	0	LABORATORIO	X			MAÑANAS L-V	
	15201	0	MEDICINA NUCLEAR	X			MAÑANAS L-V	
	15251	0	ONCOLOG. RADIOTERAPICA	X			MAÑANAS L-V	
	15231	0	PUERTAS CONSULTA EXT.	X			MAÑANAS L-V	
	15281	0	SSGG-RX URGENCIAS	X			MAÑANAS L-V	
	15301	0	UCP	X			MAÑANAS Y TARDES L-D	1
	15321	0	ECOCARDIOGRAMAS	X			MAÑANAS L-V	
H.M.I.	25042	0	HOSPITALIZACION 7ª PTA.		X			
	25052	0	HOSPITALIZACION 6ª PTA.		X			
	25062	0	HOSPITALIZACION 5ª PTA.		X			
	25072	0	HOSPITALIZACION 4ª PTA.		X			
	25082	0	HOSPITALIZACION 3ª PTA.		X			
	25092	0	HOSPITALIZACION 2ª PTA.		X			
	25121	0	CONS. EXT. TOCO-GINECOLOGIA	X			MAÑANAS L-V	
	25131	0	HEMATOLOGIA	X			MAÑANAS L-V	
	25141	0	RADIODIAGNOSTICO	X			MAÑANAS L-V	
	25151	0	CERHA	X			MAÑANAS L-V	
H.P.S.	35342	0	HOSPITALIZACION UCI		X			
	35371	0	OBSERVACION	X			MAÑANAS Y TARDES L-D	
	35401	0	RADIODIAGNOSTICO	X			MAÑANAS Y TARDES L-V	
	35421	0	ENDOSCOPIAS	X			MAÑANAS L-V	
	35441	0	HEMODIALISIS	X			MAÑANAS Y TARDES CON FESTIVOS SIN DOMINGOS	
	35471	0	QUIROFANOS 3ª PTA.	X			MAÑANAS L-V	
	35501	0	POLICLINICA OFTALMOLOGIA	X			MAÑANAS L-V	
	35521	0	CEL. LOCALIZADO	X			MAÑANAS L-V	
	35551	0	ESTERILIZACION	X			TARDES L-V	
	35561	0	FARMACIA	X			MAÑANAS L-V	
	35601	0	CONS. EXT. CARDIOLOGIA	X			MAÑANAS L-V	
	35811	0	POLICLINICA TRAUMATOLOGIA	X			MAÑANAS L-V	
	35821	0	POLICLINICA ORL	X			MAÑANAS L-V	
	35831	0	REHABILITACION	X			TURNO DE MAÑANA	
	35851	0	RECEPCION PACIENTES EDIFICIO "L"	X			MAÑANAS L-V	

1-LOS PUESTOS DEL CENTRO LOGISTICO CONLLEVAN LA ROTACION POR LOS PUNTOS DE DISTRIBUCION DE LOS HOSPITALES

2-UNO DE LOS PUESTOS DE PSIQUIATRIA ESTA COMPARTIDO CON SSGG, HACE EN PSIQUIATRIA NOCHES, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

3-OBSERVACION 2 ES URGENCIAS COVID, ES POSIBLE QUE EN ALGUN MOMENTO SE REALICE TURNO ROTATORIO

4-HOSPITALIZACION 1ª PTA. DE LUNES A VIERNES EN TURNO DE MAÑANA ATIENDEN LA SALA DE MARCAPASOS Y LA SALA DE ELECTROFISIOLOGIA

5-EL PUESTO DE SUMINISTROS TIENE ASIGNADOS EL CONTROL DEL ALMACEN DE INVERSIONES Y LOS ALMACENILLOS DE LOS HOSPITALES Y LOS CENTROS DE SALUD DEL AREA , SIENDO NECESARIO TENER CARNET DE CONDUCIR Y VEHICULO PROPIO.

HUB-EN LOS TURNOS DE NOCHE EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, POOL Y HOSPTALIZACION SE TRABAJA DE FORMA CENTRALIZADA.

6-LOS CELADORES DE CORRETURNOS, CORRETURNOS SSGG Y SSGG CUBREN LAS NECESIDADES QUE SE GENEREN EN EL HPS Y EN EL HMI.

7-LOS CELADORES DE URGENCIAS DE PEDIATRIA EN TURNO DE MAÑANA PUEDEN REALIZAR SU TRABAJO EN URGENCIAS DE PEDIATRIA O DE CORRETURNOS.

HPS/HMI- EN LOS TURNOS DE NOCHE SE TRABAJA DE FORMA CENTRALIZADA.

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA ENFERMEROS/AS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS/OBSERVACIONES	RESERVAS
				D	R	N		NUM. PUESTOS CON R.P.T.
HUB	12012	24	U.C.I.		X			1
	12032	6	CIRUGÍA CARDÍACA - U.C.P.		X			4
	12042	1	NEUROCIRUGÍA MAXILOFACIAL 7ª O		X			
	12052	11	CIRUGÍA VASCULAR 4ª O		X			
	12062	7	CIRUGÍA GENERAL 3ª O		X			1
	12071	1	CIRUGÍA HEPATOBILIAR 2ª E	X				
	12072	7	CIRUGÍA HEPATOBILIAR 2ª E		X			1
	12082	4	CARDIOLOGÍA – NEFROLOGÍA 2ª O		X			1
	12101	2	FARMACIA	X			Mañanas, tardes, sábados, domingos y festivos	1
	12111	4	MEDICINA NUCLEAR	X			Titulación de Operador de Instalaciones Radiactivas	1
	12121	2	HOSPITAL DE DÍA	X				1
	12121D	2	HOSPITAL DE DÍA	X			TURNOS DESLIZANTES	
	12132	13	URGENCIAS		X			1
	12141	2	HEMODIÁLISIS	X				
	12142	2	HEMODIÁLISIS		X			2
	12151	5	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA	X				
	12161	6	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA	X				
	12162	6	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA		X			1
	12181	1	ONCOLOGÍA – HEMATOLOGÍA 8ª E	X				
	12182	2	ONCOLOGÍA – HEMATOLOGÍA 8ª E		X			1
	12202	8	INFECCIOSOS/M.I. 8ª O UPI		X			
	12211	1	DIGESTIVO 7ª E/REUMATOLOGÍA	X				
	12212	1	DIGESTIVO 7ª E/REUMATOLOGÍA		X			1
	12222	4	UROLOGÍA 6ª E		X			1
	12232	1	NEUROLOGÍA - ENDOCRINO 6ª O		X			
	12242	7	TRAUMATOLOGÍA 5ª E		X			
	12252	4	NEUMOLOGÍA - CIRUGÍA TORÁCICA 5ª O		X			1
	12262	2	HEMATOLOGÍA/BANCO DE SANGRE		X			3
	12282	2	RADIOLOGÍA		X			1
	12311	1	C.I.C.A.B.	X			MÁSTER EN INVESTIGACIÓN	
	12321	1	MEDICINA PREVENTIVA	X				1
	12331	6	CONS. EXTERNAS	X			CONS.OSTOMÍA - CONOCIMIENTO NIVEL EXPERTO	2
	12342	1	NEUROFISIOLOGÍA		X			2
	12352	8	M.INTERNA 4ª ESTE		X			
	12371A	1	CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	X			CON BUSCA DE HEMODINÁMICA	
	12371B	1	CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	X			ELECTROFISIOLOGÍA CON BUSCA DE HEMODINÁMICA	
	12371C	1	CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	X			MARCAPASOS	
	12381	1	ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS	X			PENDIENTE DE REESTRUCTURACIÓN	
HMI	22012	1	REANIMACIÓN		X			
	22041	1	POOL QUIRÓFANO HMI	X			POOL DEL QX HMI + CERHA	
	22052	1	URGENCIAS PEDIATRÍA		X			
	22082	1	GINECOLOGÍA		X			1
	22101	1	POOL	X			SE UNIFICAN EN HPS/HMI	
	22102	16	POOL		X		SE UNIFICAN EN HPS/HMI	
	22122	1	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA		X		REESTRUCTURACIÓN EN ESTUDIO	2
	22132	4	UCI PEDIÁTRICA		X			1
	22142	3	NEONATOLOGÍA		X			1

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA ENFERMEROS/AS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS/OBSERVACIONES	RESERVAS
				D	R	N		NUM. PUESTOS CON R.P.T.
HMI	22152	2	PREESCOLARES		X			
	22162	2	LACTANTES		X			
	22191	2	HOSPITAL DE DÍA	X				2
HPS	32012	3	URGENCIAS		X			1
	32021	2	CMA	X				
	32051	1	SALA DE EXTRACCIONES	X			COMPARTIDA CON FARMACIA	
	32062	1	POOL UCI/REA		X		UCI - REANIMACIÓN PTE. DE REESTRUCTURAR	
	32091	1	RADIOLOGÍA	X				
	32102	1	1ª DCHA. MEDICINA INTERNA		X			
	32112	1	1ª IZDA. MED. INT. /JUDICIALES		X			1
	32122	3	UCI/REANIMACIÓN		X			
	32131	1	2ª IZDA./PALIATIVOS	X				
	32132	2	2ª IZDA./PALIATIVOS		X			1
	32142	2	2ª DCHA. MED. INT.		X		BIPAP	
	32152	3	3ª DCHA. ORL/OFT.		X			1
	32161	2	QUIRÓFANO ORL/OFT/MAMA	X				1
	32162	2	QUIRÓFANO ORL/OFT/MAMA		X			3
	32172	5	4ª DCHA. - QUIRÚR. POLIVALENTE		X			
	32191	5	QUIRÓFANO TRAUMATOLOGÍA	X				2
	32202	2	5ª DCHA. MEDICINA INTERNA		X			
	32221	1	CENTRO ESPECIALIDADES	X				2
	32231	1	POOL QUIRÓFANO ORL/OFT/MAMA	X			POOL BLOQUE QUIRÚRGICO HPS 3ª y 4ª	
	32241	1	MEDICINA PREVENTIVA	X				1
TOTAL		234						48

RESULTAS								
HUB	12011	0	U.C.I.	X				
	12022	0	REANIMACIÓN		X			2
	12031	0	CIRUGÍA CARDÍACA - U.C.P.	X				
	12091	0	ENDOSCOPIA	X				
	12152	0	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA		X			2
	12251	0	NEUMOLOGÍA - CIRUGÍA TORÁCICA 5ª O	X			BRONCOFIBROSCOPIA PTE. REESTRUCTURAR	
	12261	0	HEMATOLOGÍA/BANCO DE SANGRE	X				
	12192	0	CARDIOLOGÍA – CORONARIAS		X			1
	12201	0	INFECCIOSOS/M.I. 8ª O UPI	X				
	12271	0	RADIOTERAPIA	X				
	12291	0	ESTERILIZACIÓN	X				
	12301	0	ANÁLISIS CLÍNICOS/SALA EXTRACCIONES	X				
HMI	22031	0	QUIRÓFANO HMI	X				1
	22032	0	QUIRÓFANO HMI		X			1
	22062	0	HEMATOLOGÍA/BANCO DE SANGRE		X			
	22072	0	POOL UCI / NEONATOLOGÍA		X		UCI - NEONATOS	
	22111	0	CONSULTAS DE PEDIATRÍA	X				3
	22121	0	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	X				
HPS	32041	0	FARMACIA	X				2
	32071	0	ESTERILIZACIÓN	X				
HPS	32081	0	HEMODIÁLISIS	X				1
	32092	0	RADIOLOGÍA		X			
	32101	0	ENDOSCOPIA 1ª DCHA	X				
	32182	0	4ª IZDA. TRAUMATOLOGÍA		X			2

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA T.C. AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS/OBSERVACIONES
				D	R	N	
HUB	11011	1	U.C.I.	X			
	11012	25	U.C.I.		X		
	11031	1	CIRUGÍA CARDÍACA - U.C.P.	X			
	11032	2	CIRUGÍA CARDÍACA - U.C.P.		X		
	11052	5	INFECCIOSOS/M.I. 8ª O UPI		X		
	11062	6	NEUROCIRUGÍA MAXILOFACIAL 7ª O		X		
	11072	6	UROLOGÍA 6ª E		X		
	11082	7	NEUROLOGÍA - ENDOCRINO 6ª O		X		
	11092	7	TRAUMATOLOGÍA 5ª E		X		
	11102	7	CIRUGÍA VASCULAR 4ª O		X		
	11112	6	CIRUGÍA GENERAL 3ª O		X		
	11122	8	CIRUGÍA HEPATOBILIAR 2ª E		X		
	11132	2	CARDIOLOGÍA – NEFROLOGÍA 2ª O		X		
	11151	4	CONSULTAS EXTERNAS	X			
	11191	1	URGENCIAS	X			
	11192	9	URGENCIAS		X		
	11201	3	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA	X			
	11211	2	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA	X			
	11212	1	QUIRÓFANOS 3ª PLANTA		X		
	11222	2	PSIQUIATRÍA - SALUD MENTAL		X		
	11231	1	HEMODIÁLISIS	X			
	11272	1	NEUMOLOGÍA 5ª O		X		
	11312	1	ONCOLOGÍA – HEMATOLOGÍA 8ª E		X		
	11321	1	HOSPITAL DE DÍA ONCOLOGÍA	X			
	11322	2	DIGESTIVO 7ª E		X		
	11332	9	M. INTERNA 4ª ESTE		X		
HMI	21021	1	POOL QUIRÓFANO/CERHA	X			POOL DEL QX HMI + CERHA
	21052	1	URGENCIAS DE PEDIATRÍA		X		
	21082	2	GINECOLOGÍA		X		
	21132	4	UCI PEDIÁTRICA		X		
	21142	1	NEONATOLOGÍA		X		
	21221	1	HOSPITAL DE DÍA	X			
	21232	4	SALUD MENTAL INFANTIL		X		NUEVA UNIDAD
HPS	31012	1	URGENCIAS		X		
	31101	1	1ª DCHA. MEDICINA INTERNA	X			COMPARTE 1ª IZDA Y 1ª DCHA.
	31102	5	1ª DCHA. MEDICINA INTERNA		X		
	31112	8	1ª IZDA. MED. INTER. /JUDICIALES		X		
	31122	1	UCI/REANIMACIÓN		X		
	31131	1	2ª IZDA./DCHA (BIPAP/PALIATIVOS)	X			COMPARTE 2ª IZDA. Y 2ª DCHA.
	31132	3	2ª IZDA./PALIATIVOS		X		
	31142	5	2ª DCHA. MED. INT. /BIPAP		X		
	31152	1	3ª DCHA. ORL /OFT.		X		
	31162	1	QUIRÓFANO ORL /OFT/MAMA		X		
	31172	3	4ª DCHA. QUIRÚR. POLIVALENTE		X		
	31191	2	QUIRÓFANO TRAUMATOLOGÍA	X			
	31221	3	CENTRO DE ESPECIALIDADES	X			
	31271	1	QUIROF. ORL/OFT/MAM	X			POOL BLOQUE QUIRURGICO HPS 3ª y 4ª
	31231A	1	REHABILITACIÓN	X			MAÑANA
	31231B	1	REHABILITACIÓN	X			TARDE
TOTAL		172					

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA T.C. AUXILIARES DE ENFERMERÍA

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS/OBSERVACIONES
				D	R	N	
RESULTAS							
HUB	11021	0	REANIMACIÓN	X			
	11022	0	REANIMACIÓN		X		
	11041	0	CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	X			
	11042	0	CARDIOLOGÍA – CORONARIAS		X		
	11111	0	CIRUGÍA GENERAL 3ª O	X			
	11141	0	ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS	X			PTE. DE REESTRUCTURAR
	11181	0	RADIOLOGÍA	X			Mañanas, tardes, sábados, domingos y festivos.
	11202	0	QUIRÓFANOS 2ª PLANTA		X		
	11232	0	HEMODIÁLISIS		X		
	11241	0	ANÁLISIS CLÍNICOS	X			
	11251	0	HEMATOLOGÍA/BANCO DE SANGRE	X			
	11261	0	NEUROFISIOLOGÍA	X			
	11282	0	ESTERILIZACIÓN		X		
	11291	0	RADIOTERAPIA	X			
	11301	0	MEDICINA PREVENTIVA	X			
HMI	21012	0	REANIMACIÓN		X		
	21031	0	QUIRÓFANO HMI	X			
	21032	0	QUIRÓFANO HMI		X		
	21042	0	PARITORIO		X		
	21061	0	HEMATOLOGÍA /BANCO DE SANGRE	X			
	21092	0	TOCOLOGÍA		X		
	21102	0	PATOLOGÍA GRAVÍDICA		X		
	21122	0	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA		X		
	21152	0	PREESCOLARES		X		
	21162	0	LACTANTES		X		
	21171	0	DIETÉTICA	X			
	21181	0	CONSULTAS PEDIATRÍA	X			
	21191	0	CONSULTAS GINECOLOGÍA	X			
	21202	0	POOL UCI / NEONATOLOGÍA		X		PTE. REESTRUCTURACIÓN
	21211	0	CERHA	X			
HPS	31021	0	CMA	X			
	31041	0	FARMACIA	X			
	31051	0	SALA DE EXTRACCIONES	X			
	31062	0	POOL UCI/REANIMACIÓN		X		
	31071	0	ESTERILIZACIÓN	X			
	31081	0	HEMODIÁLISIS	X			
	31091	0	RADIOLOGÍA	X			
	31182	0	4ª IZDA. TRAUMATOLOGÍA		X		
	31202	0	5ª DCHA. MEDICINA INTERNA		X		
	31211	0	C.EXT. M.I./5ª DCHA.	X			COMPARTE UNIDADES CON CENTRO ESPECIALIDADES
	31251	0	ENDOSCOPIA 1ª DCHA.	X			

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA FISIOTERAPEUTAS

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	NUM. PUESTOS CON R.P.T.
				D	R	N		
EDIF.L	38011	2	REHABILITACIÓN	X			Puestos en turno TARDE	
EDIF.L	38021	1	REHABILITACIÓN	X			Puestos en turno MAÑANA	1
TOTAL		3						

RESULTAS								
HUB	18011	0	U.C.I.	X			UCI-REA-UCP-CIRUGÍA TORÁCICA	

ANEXO I
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA TÉCNICOS ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	
				D	R	N		NUM. PUESTOS CON R.P.T.
HUB	13061	10	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			Técnico Especialista en Anatomía Patológica	
HPS	33031	2	ANATOMÍA PATOLÓGICA	X			Técnico Especialista en Anatomía Patológica	
TOTAL		12						

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA TÉCNICOS ESPECIALISTA EN LABORATORIO

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	NUM. PUESTOS CON R.P.T.
				D	R	N		
HUB	13021	12	ANÁLISIS CLÍNICOS	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
HUB	13022	4	ANÁLISIS CLÍNICOS URGENCIAS		X		Técnico Especialista en Laboratorio	
HUB	13031	4	INMUNOLOGÍA	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
HUB	13041	4	MICROBIOLOGÍA	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
HUB	13101	3	HEMATOLOGÍA/HEMOTERAPIA	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
HMI	23061	1	HEMATOLOGÍA/BANCO DE SANGRE	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
HPS/HMI	33011	1	POOL BANCO DE SANGRE/LABORATORIO	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
HPS	33062	3	LABORATORIO		X		Técnico Especialista en Laboratorio	
HMI	23241	1	CERHA	X			Técnico Especialista en Laboratorio	
TOTAL		33						
RESULTAS								
HPS	33061	0	LABORATORIO	X			Técnico Especialista en Laboratorio	

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA TÉCNICOS ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	
				D	R	N		NUM. PUESTOS CON R.P.T.
HUB	13071	4	MEDICINA NUCLEAR	X			**Técnico Especialista en Medicina Nuclear**	
HUB	13081	2	RADIOFARMACIA	X			**Técnico Especialista en Medicina Nuclear Título + Licencia de manejo de Ciclotrón**	
TOTAL		6						

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA TÉCNICOS ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	
				D	R	N		NUM. PUESTOS CON R.P.T.
HUB	13051	2	RADIOLOGÍA	X			Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	
HUB	13052	18	RADIOLOGÍA		X		Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	
HUB	13121	1	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	X			Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	
HPS	33092	14	RADIOLOGÍA HPS/HMI		X		Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	
TOTAL		35						

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ.

CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO 2022

PUESTOS OFERTADOS PARA LA CATEGORÍA TÉCNICOS ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA

CENTRO	CÓDIGO	Nº PUESTOS	UNIDAD	TURNOS			REQUISITOS	
				D	R	N		NUM. PUESTOS CON R.P.T.
HUB	13111	7	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	X			**Técnico Especialista en Oncología Radioterápica**	
HUB	13011	2	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	X			**Técnico Especialista en Oncología Radioterápica**	
TOTAL		**9**						

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz

ANEXO I

COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ
CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA 2022
PUESTOS A OFERTAR

CATEGORÍA	CÓDIGO	CENTRO	Nº PUESTOS	TURNO	SERVICIO	OBSERVACIONES
GOBERNANTE	16001	HUB	4	DIURNO	COCINA	
GOBERNANTE	16011	HUB	1	DIURNO	LENCERIA	
GOBERNANTE	26001	HPS/HMI	3	DIURNO	COCINA	
GOBERNANTE	66001	HPS/HMI	2	DIURNO	LAVANDERÍA	
COCINERO	18001	HUB	1	DIURNO	COCINA	
COCINERO	38001	HPS/HMI	2	DIURNO	COCINA	
PINCHE	17001	HUB	52	DIURNO	COCINA	
PINCHE	27001	HPS/HMI	31	DIURNO	COCINA	

Gerencia del Área de Salud de Badajoz

2022 ANEXO II 2022

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA
A PUESTOS DE TRABAJO DEFINITIVOS EN EL
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

D/Dª. | NIF:

DOMICILIO: | LOCALIDAD:

TELÉFONO MÓVIL : | TELÉFONO TRABAJO: | EXT.:

Categoría Profesional:

- ☐ AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- ☐ T.C. AUXILIAR DE ENFERMERÍA
- ☐ CELADOR
- ☐ COCINERO
- ☐ ENFERMERO/A
- ☐ TRABAJADOR/A SOCIAL
- ☐ GRUPO ADMINISTRATIVO
- ☐ GOBERNANTA/E
- ☐ PINCHE
- ☐ TÉCNICO ESPECIALISTA
  - ☐ T.O.R.
  - ☐ RAYOS
  - ☐ LABORATORIO
  - ☐ ANATOMÍA
  - ☐ M. NUCLEAR
- ☐ FISIOTERAPEUTA

☐ ESTATUTARIO
☐ FUNCIONARIO

Con Puesto en la actualidad en:

- ☐ (HUB) HOSPITAL UNIVERSITARIO BADAJOZ
- ☐ (HPS) HOSPITAL PERPETUO SOCORRO — ☐ C.E. / ☐ EDIF. "L"
- ☐ (HMI) HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

En el Servicio o Unidad*:

CÓDIGO PUESTO*:

Turno:

☐ DIURNO
☐ ROTATORIO

* El código de puesto y la Unidad deben figurar en la oferta.

ENCARGADO DE TURNO ☐ SUPERVISOR/A ☐

OBSERVACIONES:

SOLICITA LOS SIGUIENTES PUESTOS, SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD

HOSPITAL	CÓDIGO	SERVICIO	TURNO

Badajoz, a _____ de _____ de 202_

Firma: _____

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
Av. de Huelva, 8, Planta Baja - 06005 Badajoz - Teléfono 924 218 155 - Fax 924 218 156

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA
A PUESTOS DE TRABAJO DEFINITIVOS
EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

HOSPITAL	CÓDIGO	SERVICIO	TURNO

(*) Deberá adjuntarse junto a la solicitud donde constan sus datos personales. (ANEXO II)

Badajoz, a _____ de _____ de 202_

Firmado _____

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

Av. de Huelva, 8, Planta Baja - 06005 Badajoz - Teléfono 924 218 155 - Fax 924 218 156